

RESTAURACIÓN DE DAÑOS FORESTALES

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Apoyo a inversiones para restauración de daños en los montes causados por incendios forestales o catástrofes naturales (vientos, nevadas, inundaciones, ..). Se trata de ayudas para realizar tratamientos selvícolas de restauración de las cubiertas vegetales dañadas, actuaciones de control de la erosión del suelo, repoblaciones forestales para recuperar la cubierta arbolada perdida, adecuación de puntos de agua para fauna silvestre, etc.



REQUISITOS

- Contar con plan de gestión o instrumento equivalente, siendo la superficie mínima de actuación de 50ha.
- Las inversiones se llevarán a cabo en terrenos forestales de la Comunidad de Madrid.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Personas físicas o jurídicas, que sean **propietarios privados de terrenos forestales** situados en la Comunidad de Madrid, como aquellas otras a las que los propietarios privados hayan cedido el uso o disfrute de sus predios con su consentimiento solicitar y ejecutar estas inversiones.

PRIMA

- 100% de los costes subvencionables.
- Importe máximo (subvenciones): 40.000 euros/beneficiario y año.